



MIÉRCOLES 23 DE ENERO DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCXLIX - N° 16
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. 9na. Nom. Ciudad Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante QUINTERO NICOLAS VALENTIN, en autos caratulados "QUINTEROS NICOLAS VALENTIN-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT. 7791157", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley Cba. 21/12/2018. Fdo. FALCO, Guillermo Edmundo. Juez, Seggiaro Carlos Jesús María. Prosecretario.-

1 día - N° 191808 - \$ 128,05 - 23/01/2019 - BOE

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INST. CIVIL, COMERCIAL Y PRIMERA NOMINACIÓN DE RIO TERCERO, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. ALEJANDRA LOPEZ, CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE CORIA OSMAR GASPAR, M.I. 6.596.212, PARA QUE COMPAREZCAN A TOMAR PARTICIPACION DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN LOS AUTOS CARATULADOS "CORIA OSMAR GASPAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXTE 7560156)". PUBLIQUESE EDICTOS CITATORIOS POR EL TERMINO DE UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL (ART. 2340 DEL CC Y C) RIO TERCERO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2018.- FDO. DRA. SANCHEZ TORASSA ROMINA SOLEDAD (JUEZA) DRA. CUASOLO MARIA GABRIELA (PRO SECRETARIA)

1 día - N° 191274 - \$ 216,20 - 23/01/2019 - BOE

Sr Juez de 1° INST Y civil, en autos MNEDEZ, JULIAN EDMUNDO -DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPT. 7547651 Cítese y emplácese a los hered, acreed y a todos los que se consideren con dcho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibi-

miento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C). Fdo, Juez de 1° inst. Dr. Rodríguez Juárez, Manuel Esteban, Secretaria 1° Inst. Dra. Molina de Mur, Mariana Ester

1 día - N° 192025 - \$ 128,46 - 23/01/2019 - BOE

La Sra. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación Secretaría 3º, en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. AMELIA DEL FRAINE, DNI1.791.978, en los autos caratulados "DEL FRAINE AMELIA -TESTAMENTARIO" Expte. N° 2882005, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: BENTANCOURT, Fernanda: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VALDEZ MERCADO, Anabel: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 192305 - \$ 165,77 - 23/01/2019 - BOE

CITACIONES

El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 20° Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble designado como Lote Veintiocho B, en el plano de subdivisión del loteo denominado "El Camping", delineado en un inmueble, según título, en "Villa Rivera Indarte", suburbios NO del Municipio de la Ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, cuyo lote forma esquina y consta de 15,50m de frente al N, sobre la avenida Las Palmeras, igual contrafrente al S, por 37m de fondo en cada uno de los costados O y E, éste último rumbos con frente a la calle Quisquizacate, o sea una SUPERFICIE de 573,50 m2, lindando: al N, con la avenida Las Palmeras; al S, con parte del lote veintiocho C.; al E, con la calle Quisquizacate; y al O, con el lote veintiocho A; objeto de marras en autos caratulados "FASSI, Gerardo Juan c/ GARCIA DE GUTIERREZ, Beatriz - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" Expte. Nro. 6134635, para que en el término de veinte días, contados a partir de

SUMARIO

Declaratorias de Herederos	Pag. 1
Citaciones	Pag. 1
Usucapiones	Pag. 3

la fecha de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de Ley. CORDOBA, 26/10/2018. Arevalo, Jorge Alfredo (Juez de 1ra. Instancia); Moyano, Valeria Cecilia (Prosecretario Letrado).

10 días - N° 186397 - \$ 3584,20 - 23/01/2019 - BOE

El Señor Juez titular del Juzgado de 1º inst. y 1º Nom. Civ. Com. Conc. y Flia de Va. Carlos Paz Sec. 1 (ex Sec. 2) sito en Calle José Hernández N° 35 de V. Carlos Paz, en autos: "GARAY VÍCTOR y MORENO MARÍA ELVIRA o ELVIRA Declaratoria de Herederos - Exp. N° 346651" cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre la sucesión de MARÍA LEONOR ELVIRA GARAY, JULIA ISABEL GARAY, VICENTE ANTONIO GARAY, ROLANDO RODOLFO GARAY y JUAN DOMINGO BARRIONUEVO para que en el término de veinte (20) días a partir de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 189334 - \$ 709,70 - 25/01/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/SUCESORES DE PEREZ DE VACA, CONSTANCIA -EXPROPIACIÓN" EXPT. 6633923, que tramitan en el Juzg. de 1º Inst. 1º Nom. Civ. y Com., de la ciudad de Córdoba, ubicado en calle Caseros 551, de la ciudad de Córdoba, pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: "CORDOBA, 11/12/2017. A fs. 57: Agréguese la copia certificado del plano de mensura certificada por la Dirección general de Catastro. Resérvese en Secretaría un ejemplar. Proveyendo al escrito de fs. 1/4, 30/31, 48, 52/53: Por presentado, por parte en el carácter invocado a mérito de la documentación acompañada, y con el domicilio constituido. Atento la declaración de utilidad pública efectuada por Ley 9857, Decretos 2120/2010 y 353 72015 y Resolución Ministerial N° 53/2017, admítase la presente demanda que tramitará como juicio abreviado en

todo cuanto no esté modificado expresamente por la Ley de expropiación n° 6394. Atento lo manifestado por la actora en relación a la imposibilidad de determinar los propietarios actuales, cítese a la titular registral Sra. CONS-TANCIA PEREZ DE VACA, a su sucesión y/o a cualquier tercero que se crea con derecho sobre la fracción afectada, por edictos que deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y el diario La Voz del Interior (art. 22 Ley 6394) para que dentro del plazo de veinte días desde la última publicación (art. 165 del CPCC) comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción. En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Hágase saber que la fracción afectada ha sido determinada por el Plano de Afectación Parcelario denominado como CS-PX (R19N) 111 ROA correspondiente al tramo de la obra "DUPLICACIÓN DE CALZADA RUTA NACIONAL N° 19 - TRAMO MONTECRISTO - RIO PRIMERO que es parte de la parcela 2121-2662 se describe a continuación: "Una fracción de terreno ubicada en Pedanía Yegua Muerta, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba. El que según Plano se designa como POLIGONO 1-2-3-4-1, que mide y linda: el costado Nor-Este partiendo del vértice 1 tramo 1-2 mide 124,18m con ángulo en 2 de 104°55', lindando con parcela 2121-3064. 2°) tramo 2-3 mide 269,18m con ángulo en 3 de 75°05', lindando con resto de superficie no sujeta a expropiación. 3°) tramo 3-4 mide 124,19 con ángulo en 4 de 104°55', lindando con parcela 2121-2663. El 4°) tramo 4-1 mide 269,17m con ángulo en 1 de 75°05', lindando con resto de superficie no sujeta a expropiación cerrando la figura del polígono haciendo una superficie total de 32.300 m2". Asimismo, la fracción afectada por la presente expropiación atraviesa el inmueble identificado bajo la nomenclatura catastral N° 2510021210266200 emanada de la Dirección General de Catastro; Cuenta N° 251011606132 de la Dirección General de Rentas.- Procédase a las anotaciones registrales dispuestas por la ley provincial de expropiación n° 6394. Téngase presente la consignación de la indemnización efectuada por el expropiante, con noticia. Oficiése a los fines de la toma de posesión. Se libró oficio de toma de posesión al Juez de Paz de la localidad de Piquillín Pcia. de Córdoba.- Of. 11/12/2017. FDO: LUCERO, Héctor Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VALDES, Cecilia María. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA."

5 días - N° 191246 - \$ 6468,40 - 25/01/2019 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/VACA, PEDRO -EXPROPIACIÓN" EXPTE. 6633923, que tramitan en el Juzg. de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. y Com., de la ciudad de Córdoba, ubicado en calle Caseros N° 551, de la ciudad de Córdoba, pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: "Córdoba, 23 de noviembre de 2017. Por notificado. Por interpuesto en tiempo y forma el recurso de reposición impetrado en contra del decreto de fecha 07/11/2017 (fs. 35) en cuanto ordena precisar la legitimación pasiva, imponiendo a la actora, la carga de denunciar el nombre y domicilio de los herederos del titular registral demandado. Se agravia el recurrente en el entendimiento de que el recaudo previo impuesto en el decreto opugnado implica una dilación procesal inexplicable a la luz de las leyes especiales que rigen la materia. Ahora bien, un nuevo examen de la cuestión y surgiendo de la presentación que antecede, que la actora en el punto II amplía la demanda en contra de "propietario desconocido" en los términos del art. 22, Ley 6394, entre los que puede entenderse, prima facie, a los herederos del titular registral, atento haber fallecido. En consecuencia y atento a la declaración de utilidad pública efectuada por Ley 9857, admítase la presente demanda que tramitará como juicio abreviado. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Pedro Vaca, DNI 2.637.999 para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, debiendo en el mismo acto ofrecer la prueba de que pudieran valerse bajo pena de caducidad. A tales fines, publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario de esta ciudad Capital por cinco días (art. 22, Ley 6394, 152 y 165 CPCC). Sin perjuicio de ello y surgiendo de las constancias obrantes en el Registro de Juicios Universales (cfr. fs. 32) que existe declaratoria de herederos del nombrado, exhórtese al Tribunal respectivo a fin que informe nombre y domicilio de los herederos que se hubieren presentado y remita, en caso de haberse dictado, copia certificada del auto de declaratoria. Procédase a las anotaciones registrales dispuestas por la ley provincial de expropiación y a la apertura de una cuenta para uso judicial (A.R. N° 114, Serie "B"). Atento a lo solicitado y lo dispuesto en el art. 20 bis, Ley 6394, previa consignación del importe de conformidad a lo dispuesto por el dispositivo legal citado, oficiése al Sr. Juez de Paz competente a los fines de la toma de posesión. Notifíquese. Por lo expuesto, al recurso de reposición y apelación deducido en subsidio: este a lo proveído ut supra. FDO.: ALMEIDA, German. JUEZ/A DE 1RA. INST. CHECCHI, María Verónica. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INST.

5 días - N° 191248 - \$ 5117,45 - 25/01/2019 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados " CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ GALINDEZ, BENJAMIN (HOY SU SUCESIÓN) Y OTROS" EXPTE. 6935968, que tramitan ante el JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ (EX SEC 1), ubicado en calle San Lorenzo 26, de la ciudad de V. Carlos Paz, pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 13/12/2018. Atento las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 22 de la ley 6394, cítese y emplácese a los Sucesores de BENJAMÍN GALÍNDEZ, ESTAUROFILIA GALÍNDEZ DE GALÍNDEZ, PURA ROSA GALÍNDEZ e INÉS DE LAS DOLORES GALÍNDEZ por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC), que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Sin perjuicio de la citación directa a los herederos si conociere y previa denuncia en autos. NOTIFÍQUESE. FDO. RODRIGUEZ, Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BOSCATTO, Mario Gregorio. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA."

5 días - N° 191253 - \$ 1798,50 - 25/01/2019 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ CARRILLO MARTINEZ DE VILLAFañE, SARA Y OTROS - EXPROPIACIÓN" Expte.5877659, que tramita ante el JUZG 1A INST CIV COM 42A NOM. DE LA CIUDAD DE CORDOBA, pcia. de Córdoba, ubicado en calle Caseros 551, de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: "CÓRDOBA, 31/07/2018. Proveyendo a fs. 118: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los demandados, Sra. Sara Carrillo Martínez de Villafañe y sus sucesores, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin: publíquense edictos por el término de cinco (05) días en el Boletín oficial y en un diario del lugar de asiento del Juzgado (art. 22, ley 6394), bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselos para que en igual plazo contesten la demanda y, en su caso, opongan excepciones o deduzcan reconvencción. En el mismo acto deberán ofrecer la prueba de que pudieran valerse bajo pena de caducidad. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: SUELDO, Juan Manuel. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PUCHETA DE TIENGO, Gabriela María. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA."

5 días - N° 191260 - \$ 1991,20 - 25/01/2019 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ SUCESORES DEL SR. MANUEL GIMENEZ PEREZ - EXPROPIACIÓN" Expte. 2089696, que tramita en el JUZGADO 1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - RIO TERCERO, ubicado en calle Ángel V. Peñaloza 1379, Río Tercero, pcia. de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: "RIO TERCERO, 16/10/2015.- Por notificado. Proveyendo a fs. 69: Por rectificada la demanda en los términos del art. 179 del CPC. Proveyendo acabadamente a fs. 33/36 y rectificación de fs. 69: Admitase la demanda de expropiación a la que se le imprime el trámite de JUICIO ABREVIADO. Atento oficio obrante a fs. 60, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del CPC: Cítese y Emplácese a los sucesores del Sr. MANUEL GIMENEZ PEREZ, por edictos que se publicarán por cinco días en el boletín oficial para que dentro del término de 20 días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvencción en su caso, debiendo ofrecer en el mismo acto la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida, téngase presente para su oportunidad. Líbrese nuevo oficio de anotación de litis como se pide atento constancias obrantes a fs. 68. FDO.: PAVON, Mariana Andrea. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. LUDUEÑA, Hilda Mariela. SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA."

5 días - N° 191269 - \$ 2382,75 - 25/01/2019 - BOE

Se hace saber a Uds. que en los autos caratulados "CAMINOS DE LAS SIERRAS S.A. C/ PROPIETARIO DESCONOCIDO, - EXPROPIACIÓN" Expte. 2089668, que tramita ante el JUZGADO 1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.4 - RIO TERCERO, pcia. de Córdoba, ubicado en calle Ángel V. Peñaloza 1379, Río Tercero, provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: "RIO TERCERO, 16/12/2014.- Proveyendo a fs.56: agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado. Admitase la presente demanda de expropiación. Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente proceso por medio de edictos que se publicaran por cinco días en el boletín oficial para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en autos, contesten la demanda, opongan excepciones o deduzcan reconvencción en su caso, debiendo ofrecerse en el mismo acto, la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. A lo demás solicitado y lo dispuesto por el art. 20 y 20 bis de la ley 6394 y sus modificatorias libre-

se oficio a los fines de la anotación de litis en el Registro General de la Pcia y toma de posesión que se peticionan. FDO. MACAGNO, Ariel Alejandro German. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. LUDUEÑA, Hilda Mariela. SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA."

5 días - N° 191272 - \$ 2253,60 - 25/01/2019 - BOE

En los autos "Damiani,Viviana-Usucapion"Expte.1122856, Juzg. Civ.Com.yFlia 1ra Inst. Cosquin.Sec.1.Cítese y emplácese al demandado y/o suc.de María C. Bratti,para el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercib de rebeldía, a 3ros.Interesados, a la Provincia, a la Comuna de Charbonier y a los colindantes del Lote "I" Mza.14 de Costa de San Nicolás, de Sta. Isabel.

1 día - N° 192443 - \$ 203,96 - 23/01/2019 - BOE

JUZG.1A INS.CIVIL C/ COMPEN EJEC.FISCALES N° 2 (ex 25 CC) (Arturo M. Bas 244, 1º Piso -Sec. Riva, Blanca Alejandra), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ EXPRESO MAIPU SACIF - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. 4225964;" CÍTESE Y EMPLACÉSE, al/los demandado/s para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n los medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. Fernandez de Imas, Elsa Alejandra - Prosecretario Letrado.

5 días - N° 192010 - \$ 1003,10 - 25/01/2019 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ra. instancia y 2da. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, secretaría n° 4, en autos "MARTOS ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION," expte. n° 1779810, ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 20 de noviembre de 2018.- Proveyendo a fs. 74: Téngase presentes los datos denunciados y las aclaraciones formuladas.- En su mérito, proveyendo a la demandada entablada a fs. 60/61: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente demanda de usucapion. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase trámite de Juicio Ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C.- Atento lo informado por el Juzgado Federal, Secretaría Electoral, conforme oficios obrantes a fs. 25/28,

18, 37; cítese y emplácese a los demandados - herederos y/o sucesores del titular registral, Sr. Pedro Mariani; herederos y/o sucesores del titular registral Sr. Juan María Mariani, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publiquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del CPCC.). Notifíquese además por cédula Ley 22172 a los domicilios que surgen de los informes obrantes a fs. 18, 25/28 y 37. Asimismo, ofíciase al Registro de Juicios Universales de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que informe si se ha iniciado juicio de Declaratoria de Herederos de los demandados (art. 783 bis CPCC.). Cítese y emplácese por edictos a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión (inscriptos en el Registro General de la Provincia en las Matrículas N° 1590996 (Lote 10 de la Mza.5) y N° 1590994 (Lote 9 de la Mza.5). Fracción de terreno ubicado en "Barrio Parque Santa María" Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, y empadronados en la DGR bajo el N° de cuenta 3106-0573987/2 y 3106-0745819/6 respectivamente, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga a cuyo fin publiquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter CPCC., a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 CPC.). Ofíciase a la Municipalidad de Anisacate, a los fines de la exhibición en la puerta de la Intendencia, de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Sra. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz a fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido por el actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 CPCC.). Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del CPCC a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Anisacate; a los colindantes que surgen del plano acompañado, del informe del Juzgado Electoral de fs. 29/31 y del informe de la dirección General de Catastro de fs. 32/39, a saber: 1) Mario Romano, en los domicilios que surgen de fs. 18; 2) María Falco Scampitilla, en los domicilios que surgen de fs.

29 y 37; 3) Gabriel Darío Fabra, en los domicilios que surgen de fs. 30 y 37, 4) Miguel López Montoro, en los domicilios que surgen de fs. 18, 31, y 37; y en todos los casos además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, habiendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos.- Notifíquese.- Firmado: Vigilanti Graciela M. juez, De Paul de Chiesa Laura I., secretaria"- El inmueble a usucapir se describe como: una fracción de terreno ubicada en la localidad de Anisacate, B° Parque Carrasco, Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, de esta Provincia de Córdoba, que se designa como lote 21 de la manzana 5, que mide y linda 50m. al Sur, con calle Rivadavia, 50 m. al Oeste, con parcela 14 de Mario Romano, 50 m. al Norte con María Falco Scampitilla y Gabriel Darío Fabra, y 50 m. al Este con Miguel López Montoro, lo que hace una superficie de 2.500 m².- Todo según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Civil Miguel Angel Constantini y visado por la Dirección General de Catastro en exp. provincial 0033-68209/2008 con fecha 18-04-2013.- La nomenclatura catastral provincial es Dpto. 31 Ped. 06, Pblo. 01, C. 03, S. 02, M. 093, P. 021.- Afecta en forma total los inmuebles inscriptos en las matrículas N° 1590994 (31) y N° 1590996 (31).- 10 días.

10 días - N° 188200 - s/c - 23/01/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. 35ª Nom. de Córdoba. Secretaría Dr. Horacio Fournier, en autos "SANGOY, María Rosa, USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 5064714 – Ex N° 1647931/36), cita y emplaza a LUISA QUIROGA DE SARAVIA, ALFONSA ANGELA TINIRELLO DE ULLIANA, VICENTE O VICENTE PÉREZ DE PABLO, CLAUDIO FORCADA ROIG Y VIRGINIA JUNCOS, bajo apercibimientos de rebeldía, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, Lote 162-4895: "Inmueble ubicado en Departamento: Río Primero, Pedanía: Chalacea, Lugar: Pozo de Simbol, Designación Oficial: Lote 162-48-95, que según plano Expte. N°: 0033-029107/07, se describe de la sig. forma: lote de 6 lados, que partiendo del esquinero NO (vértice 11) con ángulo de 89°38'04" y Rumbo SE hasta el vértice 12 (línea 11-12) mide 100m sobre camino público, desde 12 con ángulo de 90°21'56" hasta el vértice 13 (línea 12-13) mide 498.80m, desde 13 con ángulo de 180° hasta el vértice 14 (línea 13-14) mide 501.04m, desde 14 con ángulo de 180° hasta el vértice 15 (línea 14-15) mide 158.61m, desde 15 con ángulo de 89°55'32" hasta el vértice 10 (línea 15-10) mide 100m lindando estos cuatro tramos con

parcela 162-46-93, desde el vértice 10 con ángulo de 90°04'27" hasta el vértice inicial 11 (línea 10-11) mide 164.92m lindando con parcela 162-48-92. Superficie de 11 Ha 6467m². Colindantes: Colindante NE: camino público. Colindantes SE y SO: Resto de la parcela 25-02-00001-00001, Cuenta 25-02-0127069-0, Colindancia NO: parcela 25-01-00162-48-92, Cuenta 25-01-2732340-9. Titular único: Sangoy María Rosa. Lote 162-4692: "Inmueble ubicado en Departamento: Río Primero, Pedanía: Chalacea, Lugar: Pozo de Simbol, Designación Oficial: Lote 162-46-92, que según plano Expte. N°: 0033-029107/07, se describe de la sig. forma: lote de 10 lados, que partiendo del esquinero NO (vértice 9) con ángulo de 91°40'10" y Rumbo SE hasta el vértice 10 (línea 9-10) mide 1106.12m lindando con parcela 162-4892, desde 10 con ángulo de 88°19'47" hasta el vértice 1 (línea 10-1) mide 1399.10m lindando con parcela 162-4693, desde 1 con ángulo de 91°40'13" hasta el vértice 2 (línea 1-2) mide 152.96m, desde 2 con ángulo de 270°16'16" hasta el vértice 3 (línea 2-3) mide 50.07m, desde 3 con ángulo de 186°11'48" hasta el vértice 4 (línea 3-4) mide 474.49m, desde 4 con ángulo de 186°07'00" hasta el vértice 5 (línea 4-5) mide 158.08m, lindando estos cuatro tramos con pte. de la parcela 162-4191, desde 5 con ángulo de 79°30'23" hasta el vértice 6 (línea 5-6) mide 640.18m lindando con parcela sin designación y sin antecedentes dominiales, desde 6 con ángulo de 89°52'35" hasta el vértice 7 (línea 6-7) mide 949.31m, lindando con pte. de la parcela 162-4192 con parcela sin designación y sin antecedentes dominiales y con resto de la parcela 450878-591450, desde 7 con ángulo de 269°02'00" hasta el vértice 8 (línea 7-8) mide 366.98m, lindando con parcela 450878-591450 y con parcela sin designación y sin antecedentes de dominio, desde 8 con ángulo de 88°19'50" hasta el vértice inicial 9 (línea 8-9) mide 1149m lindando con pte. de la parcela 162-4590 y con pte. de la parcela 162-4790. Superficie de 186Ha 9619m². Nota: la parcela mensurada tiene salida a calle pública a través de la parcela 162-4892 por ser de la misma propietaria." Colindantes: Colindante NE: parcela 25-01-00162-4892 Cuenta 25-01-2732340-9 Titular Único: Sangoy María Rosa. Colindantes NO: parcela 25-01-00162-4790, Cuenta 25-01-2732338-7, Titular Único: Serafini, Susana Beatriz. Y parcela 25-01-00162-4590, Cuenta 25-01-2732339-5. Titular Único: Serafini, Ana Laura. Colindante SE: parcela 25-02-00162-4893 Cuenta 25-002-0127069-0. Titular único Juncos, Virginia (Herederos). Colindantes al SO: parcela 25-01-450878-591450 Cuenta 25-01-4048180-3 Titular Único: Luisa Quiroga de Saravia. Y parcela 25-02-00162-4191. Cuenta

25-02-0127224-2. Titular Único: Tinirello, Alfonsa Angela. Existen al SO de la parcela propiedades no empadronadas tal cual lo describe el Plano de Usucapión; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese en calidad de tercero interesado a los colindantes: Juncos Virginia (Herederos), Sangoy o Sango María Rosa, Serafini Susana Beatriz, Serafini Ana Laura, Luisa Quiroga de Saravia y Tinirello Alfonsa Angela, para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. (Art.784 del C.P.C.yC).- Fdo. Dr. DIAZ VILLASUSO, Mariano Andrés. Juez. - Dr. FOURNIER, Horacio Armando. Secretario.

10 días - N° 189620 - s/c - 28/01/2019 - BOE

VILLA Cura Brochero. El sr. Juez de 1era inst.C.. de Cura Brochero, Cba, en autos "RODRIGUEZ Emanuel Gustavo y otros – usucapión", expediente N 2493632 cita y emplaza a la Sras. Juana Gómez Ponce y Juana Genara Muñoz de Zazu y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Inmueble a usucapir que de acuerdo al plano de mensura de posesión expediente provincial de mensura N 0587-002169/2014, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 19 de agosto de 2015, la tierra a usucapir se encuentra ubicada en Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, Municipio Mina Clavero, que mide y limita: al NORTE: tramo uno-dos, con rumbo este, mide treinta y cuatro metros, ángulo cuatro-uno-dos mide ochenta y nueve grados, cincuenta y ocho minutos, al ESTE: tramo dos-tres, con rumbo sur mide cincuenta y nueve metros, noventa y cinco centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ochenta y nueve grados, veinte y un centímetros, al SUR, tramo tres-cuatro con rumbo oeste, mide treinta y tres metros, treinta centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ochenta y ocho grados, cincuenta y ocho minutos, al OESTE, tramo cuatro-cinco con rumbo norte, mide cincuenta y ocho metros noventa y siete centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide noventa y un grados, cuarenta y tres minutos, cerrando así la figura. Con una superficie de DOS MIL DOSCIENTOS METROS CUARENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, LINDANDO: AL Norte con calle público, al Sur con propiedad de Williams Carlos Alberto y Flormer, Mirna Liliana. M.-F.R 655.521 Parcela 24, al

Este con propiedad de Muñoz de Zazú Juana Genara F 45.591 A 1979 ocupado por Alfredo Enrique Gemesio resto parcela 027. Propiedad de Gomez Juana F 52 1933 ocupado por Alfredo Enrique Gemesio parcela sin designación, al Oeste con Propiedad de Gomez Juana F 52 Año 1933 ocupado por Alfredo Enrique Gemesio parcela sin designación, con propiedad de Muñoz de Zazú Juana Genara F 45.591 A 1979 ocupado por Alfredo Enrique Gemesio resto parcela 027. Cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Carlos Alberto Williams, Mirna Liliana Flomer, Juana Gómez, Juana Genara Muñoz de Zazu y Alfredo Enrique Gemesio y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. Firma: Estigarribia José María, Juez. Troncoso de Gigena Fanny Mabel.secretaria.OF. . 20 /12/ 2018.

10 días - N° 191191 - s/c - 13/02/2019 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Instancia y 2^ª Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo del Dra. Daniela Hochsprung de Bustos, en los autos caratulados "INDUSTRIAS MARTIN CUBERO S.A. – USUCAPION" (755261), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 121. VILLA MARIA, 17/12/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que la sociedad Industrias Martín Cubero S.A. (CUIT 30-64267746-9; inscripta

en el Registro Público de Comercio con fecha 4/02/1991 e inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 1.532.465), con fecha 14 de septiembre de 2005, adquirió por prescripción ordinaria el derecho real de dominio respecto de los inmuebles designados de la siguiente manera: A) una fracción de terreno ubicada en la localidad de Dalmacio Vélez, pedanía PUNTA DEL AGUA, Dpto. Tercero Arriba, que conforme al plano de mensura confeccionado por los Ing. Agrimensores José Rubens Buffarini y Arnaldo Rubén Buffarini, se los describe de la siguiente manera: el lote 3 de la quinta 25, que mide 20 metros en los costados nor-este y sud-oeste, por 100 metros en los costados nor-oeste y sud-este, todo lo que encierra una superficie de dos mil metros cuadrados, lindando al NE calle Sarmiento, al SE calle 9 de Julio, al SO calle de Circunvalación y al NO en parte con parte Norte de la quinta 25 de Cirilo Balmate (hoy su sucesión) y en parte con parte Sud de la Quinta 25 de Carlos Rinaudo (hoy su sucesión); con designación catastral Dpto. 33, Pedanía 06, Pueblo 05, C.01, S.01, Manzana 032, parcela 003, conforme al expediente de mensura N° 0033-67.189/97 y aprobado con fecha 23/03/1998, fracción mensurada que afecta parcialmente el dominio inscripto bajo Dominio 64, Tomo 01, Folio 84 del año 1927, Protocolo Tercero Arriba, a nombre de Carlos Rinaudo (hoy su sucesión) y parcialmente el dominio inscripto bajo el Dominio N° 560, Folio 708, Tomo 03, año 1926, protocolo Tercero Arriba, a nombre de Cirilo Balmate (hoy su sucesión), empadronado a los

fines impositivos en cuenta N° 3306-2196803/3 a nombre de Carlos Rinaudo y en cuenta N° 3306- 2196804/1 a nombre de Cirilo Balmate. B) Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Dalmacio Vélez, pedanía PUNTA DEL AGUA, Dpto. Tercero Arriba, que conforme al plano de mensura confeccionado por los Ing. Agrimensores José Rubens Buffarini y Arnaldo Rubén Buffarini, se los describe de la siguiente manera: el lote 1 de la Quinta 26 que mide 100 metros en cada uno de sus cuatro costados, lo que encierra una superficie de diez mil metros cuadrados, lindando al NE calle Sarmiento, al NO calle 9 de Julio, al SO calle Circunvalación y al SE calle 25 de Mayo, con designación catastral Dpto. 33, Pedanía 06, Pueblo 05, C.01, S.01, Manzana 031, parcela 001, conforme al expediente de mensura N° 0033-67.189/97 y aprobado con fecha 23/03/1998, fracción mensurada que afecta totalmente el dominio inscripto bajo la Matrícula 1064949 a nombre de Ramón Montaña, empadronado a los fines impositivos en cuenta N° 3306- 2196802/5. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de Industrias Martín Cubero SA.. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. Juan Alejandro Olcese y Edgardo Rafael Nazario. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Fernando Martín Flores, Juez de 1ra Instancia.

10 días - N° 192342 - s/c - 20/02/2019 - BOE

BOLETIN
OFICIAL DE
LA PROVINCIA
DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>

boe@cba.gov.ar

[@boecba](https://twitter.com/boecba)